

Mi resumen de cuenta

Período

MATIAS DAMIAN LEIBOVICH
CUIT: 20-24835563-9
CBU: 0720268388000044150936
CONSUMIDOR FINAL
RUTA PROV 5 1
X5186QGA ALTA GRACIA, CORDOBA

Desde: 27/01/23

Hasta: 02/03/23

Cuenta 268-441509/3

Saldo total al 02/03/23*

\$ 3.733⁴³

U\$S 0⁰⁰

Tarjetas

Crédito

Monto a pagar el 13/03/23*

\$ 182.660⁸³

U\$S 0⁰⁰



SuperClub+

Puntos disponibles
al 02/03/23*

8.890

¡Más ahorros para vos!

Disfrutá de descuentos y beneficios todos los días.

santander.com.ar/banco/online/personas/superclub

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad anónima según la ley argentina, sito en Av. Juan de Garay 151 CABA (C1063ABB); CUIT 30-50000845-4; I.G.J. Nro. correlativo 800678. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del Banco, en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca Santander.

Cuenta 268-441509/3

Período

Saldo total al 02/03/23 *

Desde: 27/01/23

Hasta: 02/03/23

Total en pesos

\$ 3.733⁴³

Total en dólares

U\$S 0⁰⁰

Descubierto

Límite: \$ 100.000,00

Hasta: 31/05/23

Traspaso entre cuentas

Desactivado

Movimientos en pesos

Fecha	Comprobante	Movimiento	Caja de Ahorro en pesos	Cuenta Corriente en pesos	Saldo en cuenta
27/01/23		Saldo Inicial	\$ 1.087,45	\$ 0,00	\$ 1.087,45
30/01/23		Comision por servicio de cuenta		-\$ 6.533,96	-\$ 5.446,51
		Iva 21%		-\$ 1.372,13	-\$ 6.818,64
	559551	Transferencia recibida De morer, uriel hernan / - var / 20271196955	\$ 10.000,00		\$ 3.181,36
		Traspaso de saldo exento a c cte De caja de ahorro a cuenta corriente		\$ 7.953,52	\$ 11.134,88
		Traspaso de saldo entre cuentas De caja de ahorro a cuenta corriente	-\$ 7.953,52		\$ 3.181,36
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%		-\$ 47,43	\$ 3.133,93
31/01/23	282225	Transferencia recibida De morer, uriel hernan / - var / 20271196955	\$ 100.000,00		\$ 103.133,93
		Pago de tarjeta de credito	-\$ 80.000,00		\$ 23.133,93
07/02/23		Pago interes por saldo en cuenta Del 01/01/23 al 31/01/23	\$ 0,02		\$ 23.133,95
08/02/23	94574097	Pago tarjeta credito Por deb:08/02/2023 part 000000000094574097	-\$ 11.447,00		\$ 11.686,95
27/02/23		Comision por servicio de cuenta		-\$ 6.533,96	\$ 5.152,99
		Iva 21%		-\$ 1.372,13	\$ 3.780,86
		Traspaso de saldo exento a c cte De caja de ahorro a cuenta corriente		\$ 7.953,52	\$ 11.734,38
		Traspaso de saldo entre cuentas De caja de ahorro a cuenta corriente	-\$ 7.953,52		\$ 3.780,86
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%		-\$ 47,43	\$ 3.733,43

Saldo total
\$ 3.733,43

Movimientos en dólares

No tenés movimientos en dólares en este período.

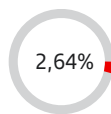
Detalle impositivo

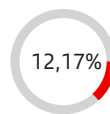
Tipo de impuesto	Pesos	Dólares
Totales de retención impuesto ley 25413 del 27-01-2023 al 02-03-2023		
Total retención impuesto ley 25413 por créditos		
Total retención impuesto ley 25413 por débitos	\$ 94,86	
Importe susceptible de ser computado contra otros tributos del 27-01-2023 al 02-03-2023		
Por retención impuesto ley 25413 por créditos alícuota 33,00 %		
Por retención impuesto ley 25413 por débitos alícuota 33,00 %	\$ 31,30	

Así usaste tu dinero este mes *

Total: \$ 107.354,04

Pagos

 Total
\$ 91.447,00

Impuestos

 Total
\$ 2.839,12

Otros

 Total
\$ 13.067,92

Tarjeta Santander Visa crédito

Monto a pagar

Pago mínimo

Período actual

Total en pesos	Total en dólares	En pesos	Cierre	Vencimiento
\$ 182.660 ⁸³	U\$S 0 ⁰⁰	\$ 2.760 ⁰⁰	02/03/23	13/03/23

El 13/03/23 debitaremos de tu cuenta la suma de \$ 182660,83

Otros períodos

Cierre anterior: 26/01/23 Vencimiento anterior: 06/02/23 Próximo cierre: 30/03/23 Próximo vencimiento: 10/04/23

Información de la tarjeta

Sucursal	Número de cuenta	Tasa nominal anual	Tasa efectiva mensual
268 - Alta gracia - cordoba	0945706249	Pesos: 77,00 % Dólares: 0,00 %	Pesos: 6,32 % Dólares: 0,00 %

Límites

Compras	Financiación	Adelantos
U\$S 3.750,00	U\$S 3.375,00	U\$S 0,00

Consumos totales por tarjeta

Matias Da Leibovich Tarjeta terminada en 2771
\$ 187.708 ⁴⁵
U\$S 0 ⁰⁰


Pago anterior y devoluciones

Fecha	Descripción	Pesos	Dólares
06/02/23	Saldo anterior	\$ 58.494,55	U\$S 69,96
31/01/23	Tu pago en pesos 80.000,00 tc195,0000	-\$ 66.357,80	-U\$S 69,96
Total		-\$ 7.863,25	U\$S 0,00

Consumos del mes

Total consumos de **Matias Da Leibovich** | Tarjeta terminada en **2771**

Fecha	Comprobante	Descripción	Cuota	Pesos	Dólares
06/08/22	758458	Hiper changomas cba	07 de 12	\$ 2.599,00	
15/09/22	808912	Mercadopago/mercadolibre	06 de 06	\$ 2.549,16	
07/12/22	002082	Automotores maipu sa	03 de 03	\$ 30.000,14	
26/01/23	317931	Merpago/casadelsonido		\$ 27.999,00	
07/02/23	009750	Www.planovalo.com.ar 2729		\$ 92.865,25	
13/02/23	004619	Netflix 9528		\$ 3.304,33	
14/02/23	010316	Cia seg la me 0000514108861-005-000		\$ 10.437,43	
16/02/23	079049	Provincia seg 0000010089229-040-000		\$ 17.110,72	
	079049	Provincia seg 0000010089228-040-000		\$ 843,42	
Consumos totales				\$ 187.708,45	U\$S 0,00

Impuestos

Fecha	Descripción	Pesos	Dólares
02/03/23	Impuesto de sellos \$	\$ 2.815,63	
Total		\$ 2.815,63	U\$S 0,00

Total a pagar **\$ 182.660,83** **U\$S 0,00**

Pago mínimo **\$ 2.760,00**

¿Qué es el pago mínimo?

Es la forma de financiar tus consumos de la tarjeta de crédito en cuotas fijas. Consultá las tasas según el plan de pago.

[Ver detalle en legales](#)

Pagos

Período

Pagos en el período

Desde: 27/01/23

Hasta: 02/03/23

Total en pesos

\$ 91.447⁰⁰

Fecha	Comprobante	Servicio	Medio de pago	Importe
31/01/23	000000000	Pago de tarjeta de credito	Otros Pagos	\$ 80.000,00
08/02/23	094574097	Pago tarjeta credito	Otros Pagos	\$ 11.447,00

Pagos totales

\$ 91.447,00

Legales

Cuentas

Depósitos

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Ley 24.485, Decreto Nro. 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Cheques e ECHEQs

La disponibilidad de fondos de los movimientos de cheques 24 hs se efectiviza a partir de las 13 hs del siguiente día hábil al depósito. Antes de ese horario, los movimientos del extracto con estas características deben considerarse a confirmar.

Si emitiste un cheque de pago diferido bajo la modalidad de ECHEQ (cheques generados por medios electrónicos), podés consultar el detalle de los ECHEQ pendientes de pago desde Online Banking > Echeq > Echeqs Emitidos > Ordenados por fecha de emisión.

Le informamos que Ud. podrá solicitar los cheques físicos pagados en la sucursal donde tenga radicada su cuenta corriente, durante un plazo de 60 días corridos desde la fecha de pago. Una vez transcurrido el plazo indicado, esta entidad podrá proceder a la destrucción de los mismos conservando únicamente sus reproducciones.

Información al usuario financiero

Usted puede solicitar la Caja de ahorros en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales, las cuales serán gratuitas.

Usted puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAYvos/Regimen_de_transparencia.asp.

Art.10 ter. Ley 24.240: Modos de rescisión. Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación.

Alicuotas

Desde el 1/8/16 si ud. se considera beneficiario de una alícuota reducida o exento en el impuesto a los débitos y créditos bancarios, debe solicitar la misma directamente en A.F.I.P. mediante la utilización de un servicio web habilitado a tal fin por medio de su Clave Fiscal (ver RG 3900/16 del citado organismo).

Para los contribuyentes que hubieran abierto sus cuentas con posterioridad al 05/07/2016 o bien que habiéndolas abierto con anterioridad no hubieran solicitado el beneficio, este nuevo procedimiento rige a partir del 01/08/2016.

Para aquellos contribuyentes que ya tenían otorgado el beneficio para alguna de sus cuentas, deberán a más tardar el 20/09/2016 revalidar dicho beneficio en la web de A.F.I.P. ya que de no hacerlo, a partir del 01/10/2016 el beneficio caduca y nos veremos obligados a cobrarle la alícuota general.

¿Tenés alguna consulta?

Llamanos al 0810-333-2400, de lunes a viernes de 9 a 18 hs, excepto feriados. Escríbele a Santi, nuestro asistente virtual, desde www.santander.com.ar o visítanos en nuestras sucursales. Ante la falta de respuesta o de disconformidad en la resolución de tus reclamos, contactate al Servicio de Atención al Usuario de Servicios Financieros, cuyos datos se encuentran publicados en su sitio web.

Operá con seguridad

No te dejes guiar telefónicamente en transacciones en cajeros automáticos ni mientras usás Online Banking o la App Santander. No compartas por redes sociales, teléfono o email tus claves personales. Nadie en nombre del banco te las va a pedir.

Información sobre el impuesto país

Si en tu liquidación tenés consumos en dólares y pagás la totalidad de los mismos en esta misma moneda (débito en cuenta o pago por ventanilla), no corresponde que pagues el Impuesto PAIS que figura liquidado en tu resumen de tarjeta. Al "saldo actual" en pesos, tenés que descontarle el monto correspondiente al Impuesto PAIS ("DB impuesto PAIS 30% " o " DB impuesto PAIS 8%"). Eso será lo que tenés que abonar en pesos.

Seguro sobre saldo deudor

Te informamos que de acuerdo a la Comunicación "A" 5928 del Banco Central de la República Argentina, el banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente respecto de aquellas compras en cuotas con tarjeta de crédito realizadas a partir del día 01/09/2016.

La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado por dichas compras en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor. Te aclaramos también que el banco no percibe del titular de la tarjeta de crédito ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor en estos casos. En caso de modificarse la norma mencionada, y en caso de corresponder, el banco te comunicará las modificaciones que pudieren resultar aplicables.

Respecto de las compras en cuotas anteriores al día 01/09/2016, te informamos que la norma mencionada no aplica a dichas compras, y el deudor continuará abonando el seguro de vida sobre saldo deudor con relación a las cuotas pendientes de acuerdo a lo pactado oportunamente.

En el caso de contar con compras en cuotas anteriores al 01/09/2016, se aplicará una alícuota de hasta 0,181% mensual sobre el total de las cuotas pendientes, en concepto de cargo por Seguro saldo deudor, contando el titular con una cobertura de vida con relación a estos saldos financiados, amparando el riesgo de muerte del titular, emitida por la compañía aseguradora por Ud. seleccionada: Zurich Santander Seguros Argentina S.A. Póliza 300.112 y 300.113 (Válida segmento "individuos", no aplica para Tarjetas de Crédito Comerciales y/o Visa Business / Purchasing). No aplica para personas jurídicas.

Capital máximo asegurado \$50.000. Edad máxima de ingreso/permanencia: 85/90 años. (Pólizas Zurich Santander Seguros Argentina S.A.). Los seguros relacionados al presente producto se encuentran adecuados a lo establecido por la Resolución Nro. 35.678 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. El costo de los mismos representa el premio que cobra la Aseguradora por Ud. seleccionada.

Acuerdo de giro en descubierto

Informamos que en el caso de contar con acuerdo de giro en descubierto, la tasa a aplicar en el mes de Marzo de 2023, será: Tasa Nominal Anual (TNA) 85%, Tasa Efectiva Anual (TEA) 127,33%, CFTEA 164,80%, CFTEA sin imp. 124,87%. Si en el mencionado mes el Banco autorizara giros en descubierto sin acuerdo previo o exceso en el monto acordado, la tasa aplicable será: Tasa Nominal Anual (TNA) 90%, Tasa Efectiva Anual (TEA) 138,18%, CFTEA 179,74%, CFTEA sin imp. 135,46%. CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual; CFTEA sin imp.: Costo Financiero Total Efectivo Anual sin impuestos.

Tarjeta Santander Visa Crédito

Plan V: abonando el pago mínimo de \$ 2760,00 usted puede cancelar en cuotas fijas su saldo financiable de \$ 160000,00 en: 3 cuotas de \$ 58045,90 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *

6 cuotas de \$ 30876,70 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *

12 cuotas de \$ 17402,57 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *

24 cuotas de \$ 10880,06 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *

TNA:Tasa Nominal Anual;TEA:Tasa Efectiva Anual;CFTEA:Costo Financ.Total Efectiva Anual CFTEA - Ejemplo: cada \$ 1000, su CFTEA será: Con IVA: 3 cuotas 86,83%/ 6 cuotas 86,82%/12 cuotas 86,83%/24 cuotas 86,82% Sin IVA: 3 cuotas 68,01%/ 6 cuotas 68,00%/12 cuotas 68,01%/24 cuotas 68,00% * No incluye Seg.Vida sobre saldo deudor ni IVA sobre intereses.

Sujeto al límite disponible de la cuenta. Válido para tarjetas en estado normal.

Cancelación anticipada: Costo 0,000% + IVA. El importe de las cuotas se incluirá en el pago mínimo.

Condiciones vigentes hasta el 13-03-23. Llame al 0800-222-7446 o ingrese en www.visa.com.ar.

Cuotas a vencer:

Marzo/23 Abril/23 Mayo/23 Junio/23 Julio/23 Agosto/23

\$2.599,00 \$2.599,00 \$2.599,00 \$2.599,00 \$2.599,00 \$0,00

NO RENOVACIÓN DE TARJETAS ADICIONALES: Queremos contarte que, a partir de marzo de 2022, las tarjetas de crédito

adicionales que no tengan consumos en los últimos 36 meses se darán de baja al momento de la renovación anual. Una vez vigentes tus nuevas tarjetas, podrás solicitarla nuevamente a través de Online Banking o comunicándote con nosotros al (011) 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo.

Se comunica que a partir de la presente liquidación los saldos registrados por consumos en moneda extranjera que no sean cancelados a la fecha de vencimiento actual, solo serán financiados en pesos a las tasas vigentes a la fecha de la respectiva liquidación y por lo tanto pasarán a formar parte del capital en pesos al tipo de cambio de la fecha de vencimiento de cada resumen.

INFORMACION SOBRE IMPUESTO PAIS Y RG 4815 (PERCEPCIÓN 35%): Si en tu liquidación tenés consumos en dólares y abonás la totalidad de los mismos en esta misma moneda (débito en cuenta o pago por ventanilla) UNA VEZ CERRADA LA LIQUIDACIÓN Y HASTA EL MISMO DÍA DE SU VENCIMIENTO, no corresponde que pagues dichos impuestos que figuran liquidados en tu resumen. Al "saldo actual" en pesos, tenés que descontarle el monto correspondiente a ambos impuestos; eso será lo que tenés que abonar en pesos. SI ABONÁS EN DÓLARES TUS CONSUMOS EN EL EXTERIOR ANTES DEL CIERRE DE TU LIQUIDACIÓN O EL DÍA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA MISMA, APLICARÁN EL IMPUESTO PAIS y PERCEPCIÓN RG 4815.

Los intereses punitivos se devengarán desde el día siguiente a la fecha indicada como "FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL" en el respectivo Resumen de Cuenta y sobre el importe expresado en aquel como "PAGO MÍNIMO". Estos intereses punitivos serán del orden de hasta el 50% de la tasa de financiación.

No se capitalizarán intereses sobre montos adeudados de períodos anteriores. El pago mínimo está compuesto por el 100% de los intereses, cargos y comisiones del período, 4% de saldos adeudados de períodos anteriores, 4% de las compras en 1 pago y en hasta 3 cuotas, 10% de las compras entre 4 y 12 cuotas y 50% de las compras en 13 o más cuotas, el 100% de adelantos de efectivo, 100% de todo saldo que exceda el límite de financiación asignado y 100% del pago mínimo anterior impago. En el caso de tarjetas Business 100% de cuotas de crédito online. No aplica para Tarjetas Agro y Corporate.

Tasa de financiación máx. aplicada en presente resumen es de TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos. TNA: Tasa Nominal Anual; TEM: Tasa Efectiva Mensual; TEA: Tasa Efectiva Anual; CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual. ADELANTO DE EFECTIVO: intereses por adelanto en efectivo se calculan desde la fecha de operación hasta fecha de vencimiento actual. TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos y TNA 12,000%, TEM 1,000%, TEA 12,680%, CFTEA (con Iva) 15,526% y CFTEA (sin Iva) 12,680% en U\$S.

El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

La comisión de renovación anual que se cobre a partir del 01 de mayo de 2022 no tendrá bonificaciones y tendrás que pagar el 100% del precio vigente en ese momento.

"Usted puede solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas".

En Santander queremos ayudarte! Por eso, si tenés alguna consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el banco, podés chatear con nosotros desde el módulo de Atención por chat que se encuentra en Online Banking o la App, llamarnos al (011) 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp. Los consumos en dólares de sus tarjetas de crédito podrán ser cancelados en esa moneda extranjera o en pesos, siendo aplicable como máximo en este caso el tipo de cambio vendedor (aplicable para operaciones efectuadas por ventanilla o a través de medios electrónicos, según corresponda) del momento de cancelación-o día hábil inmediato anterior cuando el pago se efectúe un día inhábil-. Si hubiera pactado el débito automático del resumen de la tarjeta, aplicará el tipo de cambio vendedor para operaciones efectuadas a través de medios electrónicos de pago del cierre del mismo día hábil del pago.

Te informamos que de acuerdo a la Comunicación A 5928 del Banco Central de la República Argentina, el banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente respecto de aquellas compras en cuotas con tarjeta de crédito realizadas a partir del día 01/09/2016. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado por dichas compras en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor. Te aclaramos también que el banco no percibe del titular de la tarjeta de crédito ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor en estos casos. En caso de modificarse la norma mencionada, y en caso de corresponder, el banco te comunicará las modificaciones que pudieren resultar aplicables.

Respecto de las compras en cuotas anteriores al día 01/09/2016, te informamos que la norma mencionada no aplica a dichas compras, y el deudor continuará abonando el seguro de vida sobre saldo deudor con relación a las cuotas pendientes de acuerdo a lo pactado oportunamente.

A partir del mes agosto de 2022 la comisión Sorpresa Santander será de \$ 230,00 IVA Incluido (Consumidor Final), el que será debitado de la cuenta o tarjeta de crédito del cliente, según corresponda, el quinto día hábil del mes. En los casos de clientes del segmento individuos titulares de cuenta será requisito previo estar adherido al servicio de resumen online. Conforme a la Resolución N° 9/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, en caso de no aceptar la modificación de la comisión antes mencionada podrá solicitar la baja de Sorpresa Santander sin cargo adicional.

Por la presente comunicamos que a partir del mes de abril de 2023 la comisión por reposición de tarjeta por robo, hurto o extravío de la misma será de \$1.529,00 IVA incluido (Consumidor final). Recordamos que, de acuerdo con las normas de Defensa del Consumidor, de no aceptar esta modificación tendrá la opción de rescindir sin cargo el contrato.

A partir de octubre de 2022, por tener la tarjeta Santander VISA Black de crédito, disfrutarás tus beneficios en aeropuertos con VISA Airport Companion.

Para comenzar a disfrutar estos beneficios deberás descargar la aplicación VISA Airport Companion desde el Play Store o la APP Store.

Tene en cuenta que podés disfrutar de los beneficios de Priority Pass hasta el 30 de septiembre de 2022.

Conoce más beneficios en <https://www.santander.com.ar/banco/online/select/beneficios/viajes>. Podrás optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberás cumplir las obligaciones pendientes a tu cargo. Consulta el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr.

Maximiliano Colangelo, anoticia del inicio de los autos "ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ MATERIA A CATEGORIZAR", Expte. N° 125156, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 02-01-23, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada, BANCO SANTANDER RIO S.A, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por el BANCO SANTANDER RIO S.A, con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) la devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por la tasa excedente o por conceptos que alega indebidos (Recupero Gtos. Gestión Cobranza y otros) en contravención a esa comunicación del Banco Central, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos (arts. 330 incisos 3 y 4 del CPCC; art. 14 inc. c de la ley 25.065; art. 4 y cctes. ley 24.240; art. 1100, 1381, 1385 y cctes. Cód. Civ. y Com; Comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina).

Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte.

Novedades sobre las Asistencias en Viajes: A partir del 1/04/2021 las Tarjetas Santander Visa Black tendrán a AXA Assistance USA Inc.

como nuevo prestador del servicio de Asistencia en Viajes, con modificaciones en las condiciones y montos de cobertura. El servicio aplicará en tus viajes internacionales, siempre que hayas abonado los pasajes de ida y vuelta con dichas tarjetas.

Conocé las nuevas condiciones y detalles del servicio en www.santander.com.ar y disfrutá de tu próximo viaje de manera segura.

Tasa de interés punitorio pactado sobre saldos impagos máx. aplicada en presente resumen es de TNA 38,500%, TEM 3,270%, TEA 55,414%, CFTEA (con Iva) 72,703% y CFTEA (sin Iva) 55,414% en pesos.

Si la operación se acordó en cuotas, el monto indicado en este resumen (y en el importe del cupón correspondiente) incluye los intereses por financiación conforme a la tasa que el comercio informó al efectuarse la transacción.

Si Usted es Monotributista, el crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sosténimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618. Los intereses de financiación se calculan desde el Vto. de su resumen anterior.

Le recordamos que el acceso a Super Línea se realizará exclusivamente marcando su documento o cuit y clave (PIN).

Sus datos estarán disponibles inmediatamente para que opere automáticamente o con un representante.

Si no tiene clave solicítela en cualquier sucursal.

Tarjeta Santander American Express

En Santander queremos ayudarte! Por eso, si tenés alguna consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el banco, podés chatear con nosotros desde el módulo de Atención por chat que se encuentra en Online Banking o la App, llamarnos al (011) 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo.

INFORMACION SOBRE IMPUESTO PAIS Y RG 4815 (PERCEPCIÖN 35%): Si en tu liquidación tenés consumos en dólares y abonás la totalidad de los mismos en esta misma moneda (débito en cuenta o pago por ventanilla) UNA VEZ CERRADA LA LIQUIDACIÓN Y HASTA EL MISMO DÍA DE SU VENCIMIENTO, no corresponde que pagues dichos impuestos que figuran liquidados en tu resumen. Al "saldo actual" en pesos, tenés que descontarle el monto correspondiente a ambos impuestos; eso será lo que tenés que abonar en pesos. SI ABONÁS EN DÓLARES TUS CONSUMOS EN EL EXTERIOR ANTES DEL CIERRE DE TU LIQUIDACIÓN O EL DÍA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA MISMA, APLICARÁN EL IMPUESTO PAIS y PERCEPCIÖN RG 4815.

Tasa de financiación máx. aplicada en presente resumen es de TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos TNA: Tasa Nominal Anual; TEM: Tasa Efectiva Mensual; TEA: Tasa Efectiva Anual; CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual. ADELANTO DE EFECTIVO: intereses por adelanto en efectivo se calculan desde la fecha de operación hasta fecha de vencimiento actual. TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos y TNA 12,000%, TEM 1,000%, TEA 12,680%, CFTEA (con Iva) 15,526% y CFTEA (sin Iva) 12,680% en U\$S.

El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Los intereses punitivos se devengarán desde el día siguiente a la fecha indicada como "FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL" en el respectivo Resumen de Cuenta y sobre el importe expresado en aquel como "PAGO MÍNIMO". Estos intereses punitivos serán del orden de hasta el 50% de la tasa de financiación.

No se capitalizarán intereses sobre montos adeudados de períodos anteriores. La comisión de renovación anual que se cobre a partir del 01 de mayo de 2022 no tendrá bonificaciones y tendrás que pagar el 100% del precio vigente en ese momento.

NO RENOVACIÓN DE TARJETAS ADICIONALES: Queremos contarte que, a partir de marzo de 2022, las tarjetas de crédito adicionales que no tengan consumos en los últimos 36 meses se darán de baja al momento de la renovación anual. Una vez vigentes tus nuevas tarjetas, podrás solicitarla nuevamente a través de Online Banking o comunicándote con nosotros al (011) 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo.

El pago mínimo está compuesto por el 100% de los intereses, cargos y comisiones del período, 4% de saldos adeudados de períodos anteriores, 4% de las compras en 1 pago y en hasta 3 cuotas, 10% de las compras entre 4 y 12 cuotas y 50% de las compras en 13 o más cuotas, el 100% de adelantos de efectivo, 100% de todo saldo que exceda el límite de financiación asignado y 100% del pago mínimo anterior impago. En el caso de tarjetas Business 100% de cuotas de crédito online. No aplica para Tarjetas Agro y Corporate.

La comisión de renovación anual que se cobre a partir del 01 de mayo de 2022 no tendrá bonificaciones y tendrás que pagar el 100% del precio vigente en ese momento.

Usted puede solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas. A partir del mes agosto de 2022 la comisión Sorpresa Santander será de \$ 230,00 IVA Incluido (Consumidor Final), el que será debitado de la cuenta o tarjeta de crédito del cliente, según corresponda, el quinto día hábil del mes. En los casos de clientes del segmento individuos titulares de cuenta será requisito previo estar adherido al servicio de resumen online. Conforme a la Resolución N° 9/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, en caso de no aceptar la modificación de la comisión antes mencionada podrá solicitar la baja de Sorpresa Santander sin cargo adicional.

Por la presente comunicamos que a partir del mes de abril de 2023 la comisión por reposición de tarjeta por robo, hurto o extravío de la misma será de \$1.529,00 IVA incluido (Consumidor final). Recordamos que, de acuerdo con las normas de Defensa del Consumidor, de no aceptar esta modificación tendrá la opción de rescindir sin cargo el contrato.

Tasa de interés punitivo pactado sobre saldos impagos máx. aplicada en presente resumen es de TNA 38,500%, TEM 3,270%, TEA 55,414%, CFTEA (con Iva) 72,703% y CFTEA (sin Iva) 55,414% en pesos.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr.

Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ MATERIA A CATEGORIZAR", Expte. N° 125156, e invita a las Asociaciones de

Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 02-01-23, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada, BANCO SANTANDER RIO S.A, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por el BANCO SANTANDER RIO S.A , con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) la devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por la tasa excedente o por conceptos que alega indebidos (Recupero Gtos. Gestión Cobranza y otros) en contravención a esa comunicación del Banco Central, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos (arts. 330 incisos 3 y 4 del CPCC; art. 14 inc. c de la ley 25.065; art. 4 y cctes. ley 24.240; art. 1100, 1381, 1385 y cctes. Cód. Civ. y Com; Comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina).

Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp Los consumos en dólares de sus tarjetas de crédito podrán ser cancelados en esa moneda extranjera o en pesos, siendo aplicable como máximo en este caso el tipo de cambio vendedor (aplicable para operaciones efectuadas por ventanilla o a través de medios electrónicos, según corresponda) del momento de cancelación-o día hábil inmediato anterior cuando el pago se efectúe un día inhábil-. Si hubiera pactado el débito automático del resumen de la tarjeta, aplicará el tipo de cambio vendedor para operaciones efectuadas a través de medios electrónicos de pago del cierre del mismo día hábil del pago.

Te informamos que de acuerdo a la Comunicación A 5928 del Banco Central de la República Argentina, el banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente respecto de aquellas compras en cuotas con tarjeta de crédito realizadas a partir del día 01/09/2016. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado por dichas compras en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor. Te aclaramos también que el banco no percibe del titular de la tarjeta de crédito ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor en estos casos. En caso de modificarse la norma mencionada, y en caso de corresponder, el banco te comunicará las modificaciones que pudieren resultar aplicables.

Respecto de las compras en cuotas anteriores al día 01/09/2016, te informamos que la norma mencionada no aplica a dichas compras, y el deudor continuará abonando el seguro de vida sobre saldo deudor con relación a las cuotas pendientes de acuerdo a lo pactado oportunamente.

Novedades sobre las Asistencias en Viajes: A partir del 1/04/2021 las Tarjetas Santander American Express Black tendrán a AXA Assistance USA Inc. como nuevo prestador del servicio de asistencia en viajes, con modificaciones en las condiciones y montos de cobertura. El servicio aplicará en tus viajes internacionales, siempre que hayas abonado los pasajes de ida y vuelta con dichas tarjetas.

Conocé las nuevas condiciones y detalles del servicio en www.santander.com.ar y disfrutá de tu próximo viaje de manera segura Se comunica que a partir de la presente liquidación los saldos registrados por consumos en moneda extranjera que no sean cancelados a la fecha de vencimiento actual, solo serán financiados en pesos a las tasas vigentes a la fecha de la respectiva liquidación y por lo tanto pasarán a formar parte del capital en pesos al tipo de cambio de la fecha de vencimiento de cada resumen.

Si la operación se acordó en cuotas, el monto indicado en este resumen (y en el importe del cupón correspondiente) incluye los intereses por financiación conforme a la tasa que el comercio informó al efectuarse la transacción.

Si Usted es Monotributista, el crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sosténimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618 Los intereses de financiación se calculan desde el Vto. de su resumen anterior.

Recordá que contás con 30 días desde la fecha de recepción de este resumen para observar los conceptos que se incluyen en el mismo. Se considerará aceptado, en el caso de no registrarse objeciones en dicho lapso.